

RESOLUCIÓN N° 1028 / ✓

ANTOFAGASTA,

07 MAY 2013

RESOLUCIÓN EXENTA DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante Boletín Institucional CJE “Departamento Comunicacional del Ejército” N°6708/1124, del 06 de Septiembre del año 2012.
- b) El DFL (G) N°1 de 1997, Art. 145 del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”.
- c) Lo propuesto por el CJE, a través de Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) N° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07.DIC.2012, la cual se encuentra en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 3, de su Reglamento

CONSIDERANDO:

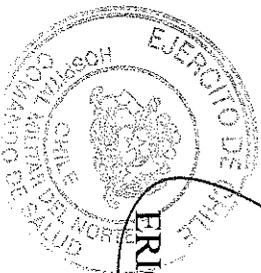
- Solicitud efectuada por la Dirección Administrativa, para contratar en forma urgente el servicio de reparación de los termos que abastecen de agua caliente al Servicio de Esterilización.
- Que el agua caliente es indispensable para la esterilización del instrumental, por lo tanto, y debido a que la falla se presentó el fin de semana deteniendo el proceso de Esterilización, se solicitó en forma urgente la reparación de los termos al Servicio técnico autorizado S.E.C. del Sr. Moisés Espinoza Flores.
- Presupuesto por la reparación de los termos de agua caliente, por un monto neto de 236.000.-
- Que el servicio de mantención de equipos de equipos no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 3 de su Reglamento, que señala “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente”.



RESUELVO:

Páguese el trato directo del Servicio técnico autorizado S.E.C. Sr. Moisés Espinoza Flores., para la reparación urgente de los termos que abastecen de agua caliente al Servicio de Esterilización, por un monto neto de \$236.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



ERICK MIRANDA DÍAZ
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA

